



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

AVISO ACCIÓN DE TUTELA
Radicado Interno No. 11001020500020260170900

Que mediante providencia calendarada veintitrés (23) junio de dos mil veintiséis (2026).

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del Dr. VÍCTOR JULIO USME PEREA, dentro de la acción de tutela que **JOSÉ JAIRO LÓPEZ MORALES** y **FELIPE LÓPEZ OSPINA** presentó contra la **SALA DE CASACIÓN CIVIL, AGRARIA Y RURAL** de esta corporación, admitió la acción de tutela y resolvió: “1. Correr traslado de la presente diligencia a la autoridad judicial accionada para que, dentro del término de 1 día, se pronuncie sobre los hechos materia de la petición de amparo y remita las documentales que consideren necesarias, a efecto de impartir el análisis de la solicitud impetrada por la parte actora. 2. Vincular a la presente actuación a la Sala Civil del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, el Juzgado Cuarenta y Siete Civil del Circuito de misma ciudad y a las demás partes e intervinientes en la acción constitucional con radicado n.º 11001-22-03-000-2026-00154-01 para que, si a bien lo tienen, en el término de un 1 día, se pronuncien sobre ella. 3. Requerir a la parte actora y a los despachos judiciales convocados y vinculados para que, en el término de un 1 día, remitan copia digital del expediente contentivo del proceso cuestionado y copia de las providencias que se censuran. 4. Notificar la presente decisión a las partes por correo electrónico, telegrama u otro medio expedito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991. En el evento de no constar en la actuación las direcciones correspondientes, las notificaciones y comunicaciones se harán por aviso en la plataforma digital de esta corporación...”

Por lo tanto, se pone en conocimiento el mencionado auto a TODAS LAS PERSONAS e INTERVINIENTES acción constitucional con radicado n.º 11001-22-03-000-2026-00154-01), que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

Se fija en la página web

<https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/>

de la Corte Suprema de Justicia el 24 junio de 2026 a las 8:00 a.m.

Vence: El 24 junio de 2026 a las 5:00 p.m.

Daniel pardo
Oficial Mayor Secretaría Sala Cas

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia – Bogotá D.C., Colombia.
PBX: (601) 562 20 00 Ext.1128-1130-1136
notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co
www.cortesuprema.gov.co



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Laboral

ALVARO DANIEL PARDO CASTILLO
Oficial Mayor Secretaria Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Daniel Pardo Oficial Mayor Secretaría Sala Casación Laboral

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia – Bogotá D.C., Colombia.
PBX: (571) 562 20 00 Ext.1130 Fax: 5616 – 5617
notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co
www.cortesuprema.gov.co
SCLTJPT-11 V.00